



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

[Handwritten signature]
Natalia Gabriela TULLIAN
Administrativa
Dirección de L. y J.
Municipalidad de Ushuaia

182/2002

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a prorrogar por el término de ciento ochenta (180) días el Contrato en curso de ejecución para la prestación de los servicios de gestión integral de los residuos sólidos urbanos de la ciudad de Ushuaia, suscripto el 25/03/2014, registrado bajo el N.º 8289, aprobado por Decreto Municipal N.º 580/2014 y sus modificatorias y ampliatorias y cuyo pliego de bases y condiciones fuera aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 4303.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5 8 5 7

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19/05/2021.-

ca
[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

[Handwritten signature]
Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Ordenanza Número ~~5857~~
2/3



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Natalia Gabriela TULLI
Administrativa
Dirección de L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 19 MAY 2021

VISTO el expediente E - 5322/2021 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en Sesión Ordinaria del día 19/05/2021, por medio de la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a prorrogar por el término de ciento ochenta (180) días el Contrato en curso de ejecución para la prestación de los Servicios de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos de la ciudad de Ushuaia, suscripto el 25/03/2014, registrado bajo el N° 8289, aprobado por Decreto Municipal N° 580/2014 y sus modificatorias y ampliatorias y cuyo Pliego de Bases y Condiciones fuera aprobado mediante OM N° 4303.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° **128** /2021, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° **5857**, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en Sesión Ordinaria del fecha 19/05/2021, por medio de la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a prorrogar por el término de

///.2...

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
Natalia Cabral TULIANI
Administrativa
Dirección de L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

III.2..

ciento ochenta (180) días, el Contrato en curso de ejecución para la prestación de los Servicios de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos de la ciudad de Ushuaia, suscripto el 25/03/2014, registrado bajo el N° 8289, aprobado por Decreto Municipal N° 580/2014 y sus modificatorias y ampliatorias y cuyo Pliego de Bases y Condiciones fuera aprobado mediante OM N° 4303.. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 642 /2021.

BR

Mario D. Daniele
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia